

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales....	0,50 pesetas línea
Los de subastas.....	0,40 » »
Los demás no determinados..	0,30 » »
Se suscribe en la Contaduría de la Diputación	

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

(*Gaceta* del 27 de septiembre).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Elecciones municipales**CONVOCATORIA**

Existiendo seis vacantes de Concejales en el Ayuntamiento de Ramales, por haber sido declarada nula la elección verificada el 9 de noviembre último en virtud de Real orden de 12 de agosto próximo pasado, haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 46 y 47 de la ley Municipal, he acordado convocar a elección para cubrir las seis vacantes que resultan en dicho Municipio, que deberá verificarse el día 18 de octubre próximo, ajustándose el procedimiento a la ley Electoral vigente de 8 de agosto de 1907, con aplicación del Real decreto de 24 de marzo de 1891 para las reclamaciones sobre la validez o nulidad de la elección, incapacidades, sorteos, etc., y observándose las demás disposiciones complementarias a que se refiere el artículo 60 de la citada ley Electoral.

Santander 28 de septiembre de 1914.

El Gobernador,
Leonardo de Aranguren.

INDICADOR

al cual han de ajustarse los actos y las operaciones correspondientes a la elección de Concejales que, según la precedente convocatoria, se ha de verificar el día 18 de octubre próximo en el Ayuntamiento de Ramales.

Día 28 de septiembre

En este día empieza el período electoral en dicho Ayuntamiento con la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Publicada la convocatoria, el Presidente de la Junta municipal del Censo hará exponer al público a las puertas de los locales designados para Colegios electorales las listas definitivas de los electores (art. 19 de la ley Electoral vigente).

Domingo 4 de octubre

En el expresado día la Junta municipal del Censo se reunirá en sesión pública para la designación de los Adjuntos que, con los Presidentes nombrados y los Interventores que se nombren en su día, han de constituir las Mesas electorales (art. 37).

Lunes 5 de octubre

En dicho día podrá ser requerida la Junta municipal del Censo para la ejecución del procedimiento prevenido en el artículo 25 de la ley Electoral.

Domingo 11 de octubre

Se procederá a la proclamación de Candidatos por la Junta municipal del Censo, o a la aplicación del artículo 29 de la ley Electoral en los casos que así proceda.

Jueves 15 de octubre

En este día se constituirán las Mesas electorales para el nombramiento de interventores, en el local donde la elección haya de tener lugar, a fin de que los Candidatos, sus apoderados o sustitutos, que a este solo efecto designe cualquiera de ellos ante la Junta el domingo anterior, hagan entrega de los talonarios firmados que han de servir para la comprobación de las firmas que autoricen los nombramientos talonarios de Interventores (art. 30).

Domingo 18 de octubre

A las siete de este día se constituirán las Mesas electorales en los locales designados al efecto para la votación y desde la indicada hora hasta las ocho el Presidente admitirá las credenciales de los interventores (art. 38).

La votación se hará simultáneamente en todas las secciones, comenzando a las ocho en punto de la mañana y continuando sin interrupción hasta las cuatro de la tarde (artículo 40).

A las cuatro en punto de la tarde concluirá la votación

y comenzará el escrutinio, que se verificará con arreglo a los artículos 43 y 44.

Concluido el escrutinio, en cada Colegio se publicará inmediatamente el resultado de la votación por certificación que se fijará sin demora en la parte exterior de los Colegios, y se remitirá un duplicado al Presidente de la Junta provincial del Censo, a los efectos correspondientes.

En el acto se expedirán las certificaciones que soliciten los candidatos, sus interventores o sus representantes autorizados (art. 45).

Jueves 22 de Octubre

Se verificará en el referido día el escrutinio general, que será llevado a efecto por la Junta municipal del Censo, siendo público el acto, que comenzará a las diez de la mañana (art. 50).

Terminadas estas operaciones, el Presidente de la Junta de Escrutinio la declarará disuelta y, concluido el acto, expedirá las oportunas certificaciones parciales que determina el artículo 54 de la vigente ley Electoral, terminándose el periodo.

Durante dicho periodo electoral quedan en suspensión en el término municipal del citado Ayuntamiento cuantas comisiones o delegaciones por cuentas, pósitos, multas, montes, propios o cualquier otro ramo de la Administración existan, y lo mismo los expedientes que se hallaren en curso o se promoviesen en dichos ramos, hasta tanto que termine el expresado periodo.

CIRCULAR

Habiéndose extraviado la licencia de caza expedida por este Gobierno civil el día 25 de agosto último con el número 550 de orden, a favor de don Heliodoro Albilla, vecino de Bustillo del Monte, del Ayuntamiento de Valderredible, en el día de hoy expídense a petición del interesado certificación en sustitución de dicha licencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos reglamentarios y conocimiento de la Guardia civil y agentes de mi autoridad, quienes, caso de hallar la citada licencia en poder de otra persona que no sea el interesado, procederán a su recogida para anularla.

Santander 24 de septiembre de 1914.

El Gobernador,
Leonardo de Aranguren.

SECCION DE MINAS

Número 14.045

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Pablo Albán, vecino de Torrelavega, ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesión de 400 pertenencias con el nombre de «Tresceño», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Tresceño, Ayuntamiento de Valdáliga.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida la estaca número 2 de la mina «San José» y en dirección S. se medirán 900 metros, la 1.^a estaca; de ésta a O. 1.800 metros, la 2.^a; de ésta a N. 400 metros, la 3.^a; de ésta a O. 700 metros, la 4.^a; de ésta a N. 600 metros, la 5.^a; de ésta a O. 600 metros, la 6.^a; de ésta a N. 400 metros, la 7.^a; de ésta a O. 800 metros, la 8.^a; de ésta a S. 800 metros, la 9.^a; de ésta a E. 600 metros, la 10.^a; de ésta a S. 700 metros, la 11.^a; de ésta a E. 800 metros, la 12.^a; de ésta a S. 500 metros, la 13.^a; de ésta a E. 1.200 metros, la 14.^a; de ésta a S. 600 metros, la 15.^a; de ésta a E. 1.300 metros, la 16.^a de ésta a N.

1.200 metros encontrándose a la estaca 1.^a y cerrando el perímetro de las cuatrocientas pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 28 de agosto de 1914.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*

Sexta relación de las cantidades recibidas en este Gobierno civil para la suscripción abierta en el mismo, por iniciativa de S. M. la Reina D.^a Victoria, en favor y para socorro a los repatriados españoles con motivo del conflicto europeo.

Instrucción pública

- 2357. Sra. Maestra y 27 niños, por suscripción, de Izara, 5,70 pesetas.
- 2358. Sr. Maestro y 90 niños de la Escuela del barrio de Arriba, Ayuntamiento de Riotuerto, 29
- 2359. Sr. Maestro y 42 niños de la de Bareyo, 7,15
- 2360. Sra. Maestra y 26 niños de la de Corvra, 2,90
- 2361. Sr. Maestro y 25 niños de la de Prases, 4,05
- 2362. Sr. Maestro y 19 niños de la de Cohicillos, 5
- 2363. Sr. Maestro y 23 niños de la de Entrambasaguas, 3,55
- 2364. Sra. Maestra y 33 niñas de la de idem, 5
- 2365. Sr. Maestro y 54 niños de la de Cudón (Miengo), 5
- 2366. Sr. Maestro y 67 niños de la de Elechas, 10,60
- 2367. Sra. Maestra y 58 niñas de la de Liendo, 7,05
- 2368. Sr. Maestro y 43 niños de la de idem, 6,05
- 2369. Sra. Maestra y 73 niños de la de Astillero, 14,80
- 2370. Sr. Maestro y 28 niños de la de Campuzano, 3,95
- 2371. Sr. Maestro y 9 niños de la de Mercadal, 1,80
- 2372. Sra. Maestra y 18 niños de la Lloreda de Cayón, 3,40
- 2373. Sr. Maestro y 11 niños de la de Fombellida, 0,85
- 2374. Sr. Maestro, esposa y 68 niños de la de Miengo, 6,20
- 2375. Sr. Maestro y 46 niños de la de Camargo, 4,35
- 2376. Sr. Maestro, esposa y 55 niños de la de Mata (San Felices), 14
- 2377. Sra. Maestra y 41 niños de la de Camargo, 10,10
- 2378. Sr. Maestro y 35 niños de la de Cartes, 3,30
- 2379. Sra. Maestra y 31 niños de la de Santillana, 6,90
- 2380. Sr. Maestro y 61 niños de la de Navajeda, 7,15
- 2381. Sr. Maestro y 50 niños de la de Otañes, 7
- 2382. Sra. Maestra y 35 niños de la de Allendelagua, 6
- 2383. Sra. Maestra y 33 niños de la de Puente Arce, 4,15
- 2384. Sra. Maestra y 5 niñas de la de Campuzano, 3,65
- 2385. Sr. Maestro, don Manuel Montes, y 17 niños de la de Castro Urdiales, 2,05
- 2386. Sr. Maestro, don Tiburcio Pérez, y 9 niños de la de idem, 3
- 2387. Sra. Maestra y 25 niños de la de Guarnizo, 7,70
- 2388. Sr. Maestro y 21 niños de la de Barrio de Monte (Riotuerto), 4,55
- 2389. Sra. Maestra y 55 niños de la de Barrio de Arriba (Riotuerto), 8,50

Ayuntamiento de S. Vicente de la Barquera

- 2390. La Corporación municipal, 10 pesetas
- 2391. Don Manuel María de Hoyos, 1
- 2392. > Antonio Molleda, 1
- 2393. > Manuel García Barrio, 1
- 2394. > Gregorio Ceballos, 1
- 2395. > Anselmo Calderón, 1
- 2396. > Donato Palacios, 1

2397. Don Adolfo Sánchez Noriega, 1
 2398. » Gerardo Arenas, 0,50
 2399. » Silverio Gómez, 1
 2400. » Celestino Blanco, 1
 2401. » Manuel Pérez, 0,25
 2402. » Baldomero Matamoro, 0,50
 2403. » Urbano Velarde, 1
 2404. » Alonso Velarde, 1
 2405. » Antonio Suárez Pellón, 0,25
 2406. » Juan Vior, 0,25
 2407. » Eduardo Fernández, 0,25
 2408. » José López, 1
 2409. » Juan Manuel López, 1
 2410. Doña María Sáinz, 0,50
 2411. » Josefa Ruiz, 0,15
 2412. » Claudia González, 0,50
 2413. » Eustaquia Peral, 1
 2414. Don Manuel Castro, 2
 2415. » Manuel Ruiz, 0,25
 2416. » Antonio Noriega González, 0,40
 2417. » Eduardo Sánchez, 0,30
 2418. » Gerardo Díaz, 1
 2419. » Luis de la Mata Linares, 1
 2420. » Manuel Serrano, 1
 2421. » Vicente González, 0,50
 2422. » Manuel Gutiérrez, 1
 2423. » Felipe de Ochoa, 1
 2424. » Fidel Noriega, 1

Ayuntamiento de Reocín

2425. Don Manuel Rubín, 5
 2426. » Manuel P. Guerra, 0,15
 2427. » Adela Ruiz, 0,25
 2428. » Fidel Linares, 1
 2429. » Antonio Quintana, 0,50
 2430. Doña Engracia Guerra, 0,25
 2431. » Florentina Gutiérrez, 0,15
 2432. » Rosaura Gutiérrez, 0,10
 2433. » Casilda López, 0,10
 2434. » Florentina Villegas, 0,10
 2435. Don Florentino Guerra, 0,05
 2436. Doña Tomasa Pérez, 0,35
 2437. Don Julián González, 0,25
 2438. Doña Enriqueta Fernández, 0,10
 2439. » Benigna Guerra, 0,20
 2440. » Dudivina Guerra, 0,20
 2441. Don Diego Morán, 1
 2442. » Mateo Martínez, 1
 2443. » Bonifacio Cacho, 0,10
 2444. Doña Constantina Terán, 0,05
 2445. » Oliva Calderón, 0,25
 2446. » Dolores Fernández, 1
 2447. » Justa Sánchez, 1
 2448. Párroco de Barcenaciones, 1
 2449. Doña Adelaida Vega, 3
 2450. » Atanasia Calvo, 1
 2451. Don Bonifacio Salceda, 5
 2452. » Manuel Salceda, 5
 2453. » Delfín Oria, 0,25
 2454. » Valeriano Fernández, 1
 2455. » Manuel Montes, 0,25
 2456. Doña Octavia Gutiérrez, 0,10
 2457. Don Angel Caballero, 0,25
 2458. Doña Angela Díaz, 0,45
 2459. » María Gutiérrez, 0,10
 2460. » Teodora N., 0,20
 2461. » Laureana Mier, 0,20
 2462. » Basilia Rivero, 0,25
 2463. » Leocadía Gutiérrez, 5
 2464. Doña Antonia Sánchez, 2
 2465. Don Francisco Larreta, 5
 2466. Doña Ana María, viuda de Fernández, 0,25
 2467. Don Vicente Sáiz, 0,25
 2468. Doña Avelina Canal, 0,25
 2469. Don Jenaro Perogordo, 5
 2470. Doña Adela Losada, 10
 2471. » Petra González, 5
 2472. Don Luis Rebollo, 5
 2473. Doña Leonor Gutiérrez, 1
 2474. Don Francisco Fernández, 2
 2475. » Pedro Castro, 5
 2476. Doña Fidela Calderón, 0,30
 2477. » Encarnación Bustamante, 1
 2478. » Isabel Esnal, 0,50
 2479. » Encarnación Campuzano, 1
 2480. » Leonca Echevarría, 0,10
 2481. Don Jenaro Gutiérrez, 0,20
 2482. Doña Arsenia Montes, 0,20
 2483. Don Domingo Peña, 0,70
 2484. Doña Josefa Ceballos, 0,10
 2485. Don Antonio Berodia, 0,40
 2486. » Dámaso Toribio, 1
 2487. Doña Lorenza Ríos, 0,10
 2488. » Francisca Azcárate, 0,10
 2489. Don José Ruiz, 0,25
 2490. Doña Espetara Hoyos, 0,10
 2491. Don Fermín González, 0,10
 2492. » Fructuoso Rico, 0,50
 2493. » José Conde, 0,10
 2494. Viuda de Bidegáin, 10
 2495. Don Fidel Montes, 1,30
 2496. » Julio Tamayo, 5
 2497. » Amilio González, 5
 2498. » Carlos Almiñaque, 3
 2499. » Leandro García, 1
 2500. » Ricardo Cayuso, 0,75
 2501. » José Fernández, 1
 2502. » Manuel Real, 0,25
 2503. Doña Lucinda Sáiz, 0,25
 2504. » Gervasia Llera, 1
 2505. » Marciana Macho, 0,10
 2506. Don Manuel Robles, 0,20
 2507. Doña Dionisia Gutiérrez, 1
 2508. » Rosario Oria, 0,50
 2509. » Cesárea Vega, 0,25
 2510. » María Díez, 0,25
 2511. » Maximiliana Gutiérrez, 2
 2512. Don Antonio Gutiérrez, 2
 2513. » Fidel Gómez, 2
 2514. » Manuel Hoyos, 3
 2515. Doña Alieia Hoyos, 5
 2516. » Anastasia Arregui, 0,50
 2517. Don Aniceto García, 0,50
 2518. » Ricardo Pellón, 10
 2519. Doña Carmen Oreña, 2
 2520. Don Manuel Oreña, 0,25
 2521. » Mario Gutiérrez, 2
 2522. Unos chicos buenos, 1,40
 2523. Don Ruperto Rojo, 0,50
 2524. Doña Aurelia Lavandero, 0,30
 2525. » Serafina G. Rivas, 5
 2526. Don Inocencio Herrera, 1
 2527. » Marcelino Ruiz, 5
 2528. » José Portilla, 5
 2529. » Agapito Gándara, 0,50
 2530. Doña Cristina Blanco, 2
 2531. Don Sabino Varela, 1
 2532. » Daniel Irastorza, 1

2533. Don Cándido G. Hoyos, 2
 2534. » Matías Puertas, 1
 2535. Doña Segunda Portilla, 2
 2536. Don Francisco Muñoz, 7
 2537. » Sebastián Mantilla, 1
 2538. Doña Cándida Bedia, 1
 2539. Don Buenaventura Muñoz, 5
 2540. » Julio Fournier, 5
 2541. » Regino Saldaña, 5
 2542. » Francisco Gómez (párroco), 2
 2543. » Eduardo Sáiz, 1,05
 2544. » Darío Gutiérrez 2
 2545. » Julio Salazar, 2
 2546. » Pablo Torre, 1
 2547. » Antonio Sánchez, 2
 2548. » Bonifacio Castro, 1
 2549. » Emilio Botín, 25
 2550. » Bernardo Fernández, 1
 2551. » Antonio Gutiérrez, 1
 2552. » Pedro Ceballos, 10
 2553. Doña Aurora Irastorza, 1
 2554. Don Fernando Herrera, 2
 2555. » Francisco Sanz, 2
 2556. Doña María Luisa Sanz, 1
 2557. » Mercedes Sanz, 1
 2558. Don Francisco Sanz, 1
 2559. » Francisco Montanero, 5
 2560. Doña Matilde Peña, 1
 2561. Don Juan Antonio Rodríguez, 0,50
 2562. » Manuel Castro, 0,50

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

2563. Habitantes del pueblo de Agüero, 7,45
 2564. Idem idem de Setién, 8,85
 2565. Idem idem de Orejo, 6
 2566. Idem idem de Rubayo, 16,80
 2567. Idem idem de Gajano, 8,90
 2568. Idem idem de Elechas, 6,70
 2569. Idem idem de Ambojo, 18,25
 2570. Idem idem de Pontejos, 10

Ayuntamiento de Riotuerto

2571. Don Manuel de la Serna Roqueñí, 1
 2572. » Angel García García, 1
 2573. » Enrique Navarro Botella, 1
 2574. » Pedro Gómez Diez, 2
 2575. » Enrique Diez Monte, 2
 2576. » Floriano G. de los Ríos, 10
 2577. » Gonzalo Cedrún de la Pedraja, 5
 2578. » Enrique Terán Campuzano, 5
 2579. » José del Valle Pedraja, 10
 2580. Viuda de Pérez Agudo, 2
 2581. Don Manuel Diez Monte, 5
 2582. » Salvador Cedrún de la Pedraja, 5
 2583. Doña Elvira Donesteve Casuso, 5
 2584. Don Emeterio Arnáiz Fernández, 2
 2585. Doña María Acebo Mier, 2
 2586. Don Gabriel Roiz de la Parra, 10
 2587. » Atanasio Lombó Picado, 2
 2588. Doña Sabina de la Pedraja Cedrún, 2
 2589. Viuda de Trueba Cervera, 5
 2590. Don Leopoldo Gutiérrez, 1
 2591. » Justo Crespo Rugama, 2
 2592. » Antonio Pérez Rodríguez, 1
 2593. » Cipriano Calleja Alonso, 0,25

Ayuntamiento de Udías

2594. Don Cecilio Díaz Díaz, Alcalde, 2,50
 2595. » Federico Bolado, teniente de Alcalde, 1

2596. Don José Quijano, concejal, 1
 2597. » José María Sampedro, idem, 1
 2598. » Agustín Lausfus, idem, 1
 2599. » Ramón Lloreda, idem, 1
 2600. » Onofre Caso, idem, 1
 2601. » Cándido González, idem, 1
 2602. » Daniel Urdinguio, secretario, 1
 2603. » Gabriel Sebrango, depositario, 1
 2604. » José García, portero, 0,50
 2605. » Francisco García, guardia municipal, 0,50
 2606. » Marcos Fuerte, 0,50
 2607. Doña Felipa Sánchez, 0,10
 2608. Don Manuel Sañudo, 0,10
 2609. » José Polanco, 1
 2610. Doña Manuela Ruiz, 0,20
 2611. » Jacinta Aguiar, 0,20
 2612. » Dolores Sánchez, 0,20
 2613. » Claudia González, 0,20
 2614. Don Inocencio Díaz, 0,50
 2615. Doña Silveria Echevarría, 0,10
 2616. » Segunda Bada, 0,10
 2617. » Santa Fernández, 0,10
 2618. Don Hilario Rojo 0,50
 2619. Doña Manuela Rivero, 0,20
 2620. Don Manuel López, 0,25
 2621. » Manuel Díaz, 0,25
 2622. » Eduardo Carceller, 1
 2623. » Julio Cobo, 1
 2624. » Remigio Cobo, 0,50
 2625. Doña Teresa N., 0,25
 2626. Don Clemente Vallines, 1
 2627. Doña Manuela Martínez, 0,10
 2628. Don Matías Rivero, 0,20
 2629. » Fermín González, 0,50
 2630. » José García López, 0,15
 2631. » Nicolás Gutiérrez, 0,50
 2632. » Esteban Mazón, 0,30
 2633. » Felipe Seco, 0,20
 2634. Doña Manuela Barreda, 0,10
 2635. Don Evaristo Pérez, 0'25
 2636. » Marcelino Quijano, 0,20
 2637. » José Noriega, 0,25
 2638. » José Gutiérrez, 0,25
 2639. » Froilán Noriega, 0,20
 2640. » Celestino Sánchez, 0,20
 2641. » Salud Seco, 0,25
 2642. » Vicente González, 0,20
 2643. Doña Rosalía Caso, 0,20
 2644. Don Pedro Sañudo, 0,10
 2645. Doña Guadalupe Cuevas, 0,10
 2646. » Pilar Gallardo, 0,10
 2647. Don Juan Anieva, 0,10
 2648. » Jacinto Rodríguez, 0,10
 2649. » Nemesio Pérez, 0,10
 2650. » Cecilio Fernández, 0,25
 2651. » Alfonso Celorio, 0,20
 2655. » Angel Olavarrieta, 1
 2653. » Francisco Domínguez, 0,25
 2655. » Manuel Izaguirre, 0,15
 2655. » Eugenio Lázaro, 0,25
 2656. » Cipriano Feijóo, 0,25
 2657. Doña Gregoria Abad, 0,10
 2658. Don Casimiro Zubizarreta, 0,10
 2659. » Antonio Fernández, 0,20
 2660. » Cecilio Díaz Ruiz, 0,25
 2661. » Miguel Rodríguez, 0,50
 2662. » Daciano López, 0,15
 2663. » Agustín González, 0,40
 2664. Doña Teresa García, 0,15

2665. Don Antonio Cueva, 0,25
 2666. Doña Francisca Diaz, 0,25
 2667. » Ramona Domínguez, 0,30
 2668. Don Nicasio Ruiz, 0,50
 2669. » Manuel López, 0,50
 2670. » Germán Rábago, 0,50
 2671. Doña María Díaz, 0,10
 2672. Don Agustín García, 0,20
 2673. » Ventura Angulo, 0,25
 2674. » Emeterio Celis, 0,20
 2675. Doña Pilar Ruiz, 0,20
 2676. Don José M.^a Sampedro, 0,25
 2677. » Agustín de la Cueva, 0,25
 2678. » Rafael Lecuna, 2
 2679. » José Linares, 0,25
 2680. » Manuel González, 0,20
 2681. » Vicente Velasco, 1
 2682. Doña Balbina Otero, 0,20
 2683. Don Cosmes Gutiérrez, 0,20
 2684. Doña Teresa Iglesias, 0,25
 2685. Don José Castro, 0,25
 2686. Doña Salud Ruiz, 0,05
 2687. Don José M.^a Fernández, 0,50
 2688. » José de la Cueva, 0,25
 2689. » Cándido Trueba, 0,25
 2690. » Secundino Gutiérrez, 0,20
 2691. » Higinio Corona, 0,25
 2692. Doña Esperanza Corona, 0,10
 2693. » Modesta Rodriguez, 0,25
 2694. Don Manuel Fernández Laguillo, 0,50
 2695. Doña Herminia Celis, 0,10
 2696. Doña Natividad de la Cueva, 0,50
 2697. » Eulogia Ruiz, 0,10
 2698. Don Manuel Villegas, 0,50
 2699. » Indalecio Martínez, 0,10
 2700. » Justo García, 0,50
 2701. » Manuel Ruiz, 0,25
 2702. » José Ruiz Barreda, 0,30
 2703. » Bautista González, 0,25
 2704. » Doña María Cabrielles, 0,20
 2705. Don Francisco Fernández, 0,20
 2706. Doña María Sáez, 0,25
 2707. Don Enrique García, 0,50
 2708. » José Visoqui, 0,50
 2709. » Baldomero Prieto, 0,25
 2710. » José Cuevas, 0,10
 2711. » Rufino González, 0,10
 2712. » Vicente González, 0,10

Ayuntamiento de Noja

2713. Don Casimiro Arana, 1
 2714. » Baltasar Rodríguez, 1
 2715. » Antonio Blanco, 0,20
 2716. » Santiago Torre, 0,20
 2717. Doña Manuela Cabanzón, 0,25
 2718. » Gregorio Pellón, 0,20
 2719. Don Emilio Gándara, 0,25
 2720. » Toribio Viadero, 0,20
 2721. » Federico Botella, 3
 2722. » Antonio Ruiz C., 0,15
 2723. » José Torralvo, 0,25
 2724. » Lucio Rodríguez, 0,60
 2725. » Alberto Velasco, 0,30
 2726. Señores de Arnáiz y Echevenío, 10
 2727. Don Melitón Castillo, 1
 2728. » Pedro Azcona T., 0,20
 2729. » Francisco Azcona T., 0,20
 2730. » Julián Ontañón, 1
 2731. » Simón Cubillas, 0,25

2732. Don Francisco Lastra, 0,10
 2733. » Pantaleón Rodríguez, 0,10
 2734. Doña Faustina Pérez, 0,20
 2735. » Rosa Fomperosa, 0,15
 2736. » Juana Rodríguez, 0,25
 2737. » Juana González, 0,20
 2738. Don Toribio Cagigas, 0,15
 2739. » Marcelino Carrera, 0,25
 2740. » Miguel Mora, 0,25
 2741. » Fernando Gutiérrez, 0,20
 2742. » Pascual González, 0,50
 2743. » Vicente Santín, 0,25
 2744. » Manuel Pellón, 0,25
 2745. » Jorge Carriedo, 0,25
 2746. » Ceferino Cubillas, 1
 2747. » Miguel Cubillas, 1
 2748. » Eusebio Martínez, 0,25
 2749. » Alfonso Gómez, 0,25
 2750. » Luis Gómez, 0,25
 2751. » Sotero Lavín, 0,30
 2752. » Estanislao Fernández, 10
 2753. » Saturnino Lastra, 0,20
 2754. » Manuel Prieto, 0,50
 2755. » Juan Gómez, 0,50
 2756. » Miguel San Miguel, 0,50
 2757. Doña Mercedes Garnica, 0,50
 2758. » Mercedes López, 1
 2759. » Ana Garnica, 2
 2760. Don Emilio Concepción, 0,25
 2761. Doña Rosario Mansi, 1
 2762. » Milagros Sárraga, 0,15
 2763. » Consuelo Fraguas, 0,10
 2764. Don Segundo Hermosilla, 0,10
 2765. Doña Cristina Pérez, 0,10
 2766. » José María Hernández, 1
 2767. Doña Antonia Lavín Gutiérrez, 0,50
 2768. Viuda de Alba, 2
 2769. Marqués de Albacín, 2
 2770. Don Antonio Viadero, 0,30
 2771. » Felipe Maza, 0,50
 2772. » Lorenzo Torre, 0,50
 2773. » Gregorio Torre, 0,50
 2774. » Pedro Azcona C., 0,20
 2775. » Manuel Arruza, 0,30
 2776. » Francisco Prieto, 0,50
 2777. » Manuel Azcona, 0,50
 2778. » Juan Francisco Fernández, 0,50
 2779. » Ramón Zorrilla, 2
 2780. » Angel Ruiz, 2
 2781. Doña Petra Venero, 0,20
 2782. Don Gregorio Azcona, 0,15
 2783. Sr. Navarro, 1
 2784. Don Higinio Zorrilla, 0,25
 2785. » Ramón Correa, 0,10
 2786. » Francisco Castillo, 0,10
 2787. » Rufino Fernández, 0,10
 2788. » Manuel Vierna, 0,50
 2789. » Joaquín Maza, 0,10
 2790. » José Mendoza, 0,50
 2791. » José Azcona, 0,25
 2792. » Julián García, 0,10
 2793. Doña Teresa Cué, 0,10
 2794. » Carmen Osete, 1
 2795. » María Alvarado, 0,10
 2796. » Sotera García, 0,15
 2797. Don Agapito Carrera, 0,20
 2798. » Pablo Pellón, 0,25
 2799. » Pedro Gómez, 0,10
 2800. » Francisco Carral, 0,10

2801.	Don Alfredo Castañedo, 0,25	2868.	Don Ramón Puente Bolado, 0,25
2802.	» Antonio Láinz, 0,20	2869.	» Cosme Ruiz Rio, 0,50
2803.	» Marcial Conde, 0,30	2870.	» José Miguel Ruiz Blanco, 0,25
2804.	» Manuel Pérez, 0,30	2871.	» José María Palomera Bezanilla, 1
2805.	» Eustaquio Carral, 0,10	2872.	» Justo Respuela Velarde, 0,20
2806.	» Angel Oceja, 0,30	2873.	Doña Asunción Oyarbide Echevarría, 2
2807.	» Antonio Gómez, 1,50	2874.	Don Cipriano Gandarilla Castanedo, 0,25
2808.	Cabo carabineros, 0,25	2875.	» Fernando Ruiz Velarde, 0,20
2809.	» Manuel López, 0,40	2876.	» Jesús Penilla, 0,20
2810.	» Manuel Seco, 0,25	2877.	» Manuel Portilla Raba, 0,30
2811.	» B. Ruigómez, 1	2878.	» Santiago Terán Casuso, 0,50

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

2812.	Don Prudencio Gutiérrez Herrera, 0,50 pesetas	2880.	» Francisco Tazón Bezanilla, 0,30
2813.	» Angel Bárcena Salas, 0,10	2881.	Doña Josefa San Miguel Herrera, 0,10
2814.	» Feliciano Grijuela Haya, 1	2882.	» Soledad Palomera Bezanilla, 0,50
2815.	» Juan Martínez, 0,10	2883.	Don Ramón Blanco Herrero, 5
2816.	» Ramón Ruiz, 0,50	2884.	» Primitivo Bolado, 0,50
2817.	» Baltasar Mazo Royo, 0,50	2885.	» Daniel Revuelta, 0,25
2818.	» Nicanor Bolado Blanco, 0,25	2886.	» Melitón Blanco, 0,30
2819.	» Juan M. Bezanilla, 0,10	2887.	» Ramón Blanco Gutiérrez, 0,20
2820.	» Antonio Bezanilla, 0,25	2888.	» Antonio Bezanilla Blanco, 0,35
2821.	» José Carrera Llata, 0,10	2889.	» Bernardino Ortega, 0,25
2822.	» Manuel Salas Blanco, 0,10	2890.	» Cecilio Castanedo Mier, 0,20
2823.	Doña Pilar Revilla Macho, 0,50	2891.	» Narciso Echevarrieta, 0,20
2824.	Don José Bezanilla Respuela, 1	2892.	» Eduardo Lastra, 0,20
2825.	» Ramón Carral Bolado, 0,25	2893.	» Adrián Blanco Herreiro, 0,20
2826.	» Rafael Pajares, 0,20	2894.	» Guillermo de la Riva, 0,15
2827.	» José San Cibrián Blanco, 0,20	2895.	» Manuel Marcos, 0,20
2828.	» José Blanco Pellón, 0,50	2896.	» Manuel Pernía, 0,20
2829.	» Antonio Velasco Solarrea, 0,50	2897.	» José Salmón Reigadas, 0,20
2830.	» Severo Revilla, 0,15	2898.	» Hermenegildo Bolado Mier, 0,25
2831.	» Ramón Bezanilla Herrera, 0,10	2899.	Doña Matilde Castanedo Mier, 0,10
2832.	» Marcelino Herrero, 0,10	2900.	» Rufina Marcos Lastra, 0,10
2833.	Doña María Tejera, 0,10	2901.	Don Manuel López Arnáiz, 0,20
2834.	Don Eleuterio Pablo San Miguel, 0,10	2902.	» Pascual González Casandra, 0,20
2835.	» Federico Alonso Diego, 0,10	2903.	» Manuel Hermosa Reigadas, 0,20
2836.	» Celedonio Manteca, 0,10	2904.	» Alfredo Blanco Sáiz, 0,20
2837.	» Valentín Blanco Bolado, 0,25	2905.	» Ceferino Portilla Liaño, 0,10
2838.	» Ramón Bolado Guerra, 0,05	2906.	» José Ortega Velasco, 0,25
2839.	» Manuel Bezanilla Solana, 0,10	2907.	» Gregorio Pomposo, 0,20
2840.	» Antonio Puente Carrera, 0,50	2908.	» Luis Bárcena, 0,25
2841.	» Rufino Lanza Gómez, 0,50	2909.	» Manuel Sáinz, 0,15
2842.	» Cipriano Bezanilla, 1	2910.	» Bernardo Bezanilla, 0,25
2843.	» José Mazo Herniosa, 0,50	2911.	» José Cobo Barquín, 0,25
2844.	Doña Concepción Revilla Blanco, 0,20	2912.	Doña Josefa Presmanes Mier, 0,59
2845.	Don Segundo Ochoa Crespo, 0,50	2913.	Don Angel Ruiz, 0,25
2846.	» Claudio Manebo Mier, 0,50	2914.	» Balbino Lanza, 0,30
2847.	Doña Dolores Bezanilla Velarde, 0,20	2915.	» Inocencio Herranz, 0,20
2848.	Don Emilio Marquina, 2,50	2916.	» Octavio Pérez, 0,40
2849.	» Ricardo Soler Terán, 0,10	2917.	» Hilario Guadalupe, 0,15
2850.	» Pedro Ruiz Gómez, 0,25	2918.	» Celestino Bolado, 0,50
2851.	» Angel Revilla Bárcena, 0,20	2919.	» Ignacio Cavia, 0,20
2852.	» Ricardo Gutiérrez Cacho, 2	2920.	» Constantino Fernández, 0,25
2853.	» Antonio San Martín, 0,10	2921.	» Angel Reigadas Cadelo, 0,25
2854.	Doña Margarita Herrera Gutiérrez, 2	2922.	» Ecolástico Salmón Portilla, 0,20
2855.	Don Ildefonso Alonso Diego, 0,10	2923.	» Rosendo Ruiz Bezanilla, 0,10
2856.	» José María Corrales, 1	2924.	» Agapito Bezanilla Haya, 0,10
2857.	» José Aguilera Haya, 2	2925.	» Manuel Gómez, 0,50
2858.	» Enriquie Fuente Cabrero, 0,50	2926.	» Rufino Bárcena Portilla, 0,20
2859.	» Fernando Bárcena Blanco, 0,50	2927.	» Sinforiano Lanza Guerra, 0,25
2860.	» Altredo Pomposo, 0,25	2928.	» Bernardino Reigadas, 0,30
2861.	» José M.ª Palomera Salas, 0,25	2929.	» Emilio Veloz, 0,20
2862.	» Rufino Bárcena, 0,50	2930.	» Abdón Cagigas, 0,20
2863.	Doña Aurora Gutiérrez Bolado, 0,20	2931.	» Fruetuoso Haya, 0,15
2864.	Don Domingo Terán Casuso, 0,50	2932.	» Fernando Portilla, 0,05
2865.	» Manuel Ruiz Blanco, 0,50	2933.	Doña Florentina Reigadas, 0,15
2866.	» Ramón Blanco Bezanilla, 0,25	2934.	Don Martín Blanco, 0,20
2867.	Doña Margarita Bezanilla, 0,25	2935.	» Gonzalo Blanco, 0,10
		2936.	» Florencio Portilla, 0,10

2937.	Don Ramón Bezanilla, 0,20	3006.	Don Ramon Salas, 0,20
2938.	Doña Antonia Gárate, 1,50	3007.	» Evaristo Arizabal, 0,25
2939.	Don Pedro del Río, 0,10	3008.	» Rogelio Haya Fernández, 0,40
2940.	» Julián Bezanilla, 0,10	3009.	» Apolinar Salas Mier, 0,25
2941.	» Luis Bárcena, 1	3010.	» Pablo Gándara, 0,20
2942.	» José Llatas Salas, 0,25	3011.	» Francisco Llata, 0,25
2943.	» Ramón Ruisoto, 0,15	3012.	» Guillermo Bárcena, 0,50
2944.	» Félix Bárcena, 0,20	3013.	» Emilio Cuesta, 0,25
2945.	» Celestino Ruisoto, 0,25	3014.	» Ignacio Puente, 0,20
2946.	» Jesús San Miguel, 0,10	3015.	» Ramón Muñiz, 0,25
2947.	» Ramón Bárcena, 0,10	3016.	» Nicolás Cabrero, 1
2948.	» Evaristo Bárcena, 0,10	3017.	» Marcelino Morante, 0,25
2949.	» José Toca, 0,50	3018.	» Antonio San Cibrián Llata, 0,40
2950.	» Félix Llata Bolado, 0,25	3019.	» Antonio Cubas Bárcena, 0,20
2951.	» Valentín Bárcena, 0,10	3020.	» Tomás Samaniego Herrera, 0,20
2952.	» José Salas, 0,10	3021.	» José Bárcena Arenal, 0,10
2953.	» José Llata, 0,25	3022.	» Hilario Llata San Miguel, 0,10
2954.	» Pablo Tocero San Miguel, 0,25	3023.	» Valentín Llata 0,25
2955.	Doña Paula Puente Higuera, 0,15	3024.	Doña María Reigadas 0,10
2956.	Don Ignacio Bárcena Mancebo, 0,25	3025.	Don Arturo Muñiz Toca, 0,25
2957.	» Antonio Ruisoto, 0,25	3026.	» Demetrio Fernández, 0,25
2958.	» Gabino Mancebo, 0,25	3027.	» Francisco Escobedo, 0,20
2959.	» Apolinar Llata Sancifrián, 0,25	3028.	» Claudio Bárcena, 0,50
2960.	Doña Dolores Salas, 0,20	3029.	Doña Valentina San Cibrián, 0,25
2961.	Don Felipe Alonso, 0,25	3030.	Don Francisco Castillo González, 1
2962.	» Regino Anievas, 0,25	3031.	» Agapito Pantaleón, 0,25
2963.	» Valentín Herrera, 0,50	3032.	» Angel Mancebo Diego, 0,25
2964.	» Antonio Pantaleón, 0,25	3033.	» José Aparicio Salas, 0,25
2965.	» Agustín Torre, 0,50	3034.	» Laureano Fam, 1
2966.	» Marcelino Salas, 0,30	3035.	» Antonio Toca, 0,15
2967.	» Antonio Bárcena, 0,20	3036.	» Manuel Llata, 0,25
2968.	Doña Filomena Estrada, 0,25	3037.	» Enrique Gómez 0,25
2969.	Don Angel Escobedo, 0,15	3038.	» Domingo Sisniega, 0,40
2970.	Doña Carmen Samaniego, 0,20	3039.	» Manuel Salas, 0,50
2971.	Don Félix Muñiz, 0,10	3040.	» José Pelayo, 0,25
2972.	» Francisco Madrazo, 0,50	3041.	» Gumersindo Bárcena Arenal, 0,20
2973.	» Ramón Villanueva, 0,25	3042.	» Federico Bárcena Escobedo, 0,25
2974.	» Gervasio Bárcena, 0,25	3043.	» Marcelino Bolado, 0,20
2975.	» Juan Llata, 0,10	3044.	» Eusebio Herrera, 0,50
2976.	» Agustín Mancebo, 0,25	3045.	» Manuel Pérez Pérez, 0,50
2977.	» Toribio Ruisoto, 0,35	3046.	Doña María Castillo Bolado, 0,25
2978.	» Laureano Mancebo, 0,50	3047.	Don Manuel Bárcena Salas, 0,50
2979.	» Gabino Coraiga, 0,10	3048.	» Cipriano Bárcena, 0,25
2980.	Don Jerónimo Muñiz, 0,50	3049.	» Marcelino Polanco, 0,20
2981.	» Baldomero Llata Bolado, 1	3050.	» Nicolás Cabrero, 0,05
2982.	» Pablo San Miguel, 1	3051.	» Francisco Revilla, 0,25
2983.	» Fernando Ruiz Riancho, 1	3052.	» Leopoldo Bárcena, 0,25
2984.	» Baldomero Puentebolado, 1	3053.	» Cipriano Galbán, 0,25
2985.	» Laureano Salas, 0,20	3054.	Doña Angela Respuela, 0,50
2986.	» Francisco Toca Serme, 0,20	3055.	Don Antonio Bárcena Respuela, 0,25
2987.	Doña Pilar Samaniego, 0,50	3056.	» Juan Respuela, 0,10
2988.	Don Francisco Puentebolado, 0,10	3057.	» Olegario Cabrero, 0,20
2989.	» Amador Escobedo, 0,20	3058.	» Leoncio Bárcena, 0,50
2990.	» Marcelino Pantaleón, 0,20	3059.	Doña Librada Villanueva, 0,50
2991.	» José Pantaleón Llata, 0,50	3060.	Don José San Celedonio, 0,40
2992.	» Juan Salas Salas, 0,10	3061.	» Francisco Herrera, 0,25
2993.	» Manuel Salas Escobedo, 0,10	3062.	Doña Ramona Salas Cabrero, 0,20
2994.	» Agustín Llata, 0,20	3063.	Don Eduardo Cabrero, 0,15
2995.	» Ramon Gándara, 0,25	3064.	» José Reigadas, 0,10
2996.	» José Ruisoto Herrero, 0,20	3065.	Doña Filomena Castanedo, 0,25
2997.	» José Llata, 0,20	3066.	Don Angel Escobedo, 0,25
2998.	» Ramón Penilla, 0,25	3067.	» Antonio Revilla Peredo, 0,50
2999.	Doña Concepcion Aparicio, 0,20	3068.	» Ramón Pérez Mier, 0,50
3000.	Don Nemesio Barcená, 0,25	3069.	» Joaquín Mijares Arenal, 0,10
3001.	» Cipriano Ruisoto, 0,25	3070.	Doña Fermina Salas Terán, 0,25
3002.	Doña Antonia Arenal, 0,30	3071.	Don Manuel Pérez Bárcena, 0,25
3003.	Don Prudencio Galván, 0,25		
3004.	» Ignacio Aparicio, 0,20		
3005.	» Fidel Aparicio, 0,30		

Diferentes donantes

3072. Doña María Urrutia, viuda de la Revilla, 25

3073. Don Alfonso Cabello, 5

Suma esta sexta relación 892,85 ptas.
Importaban las cinco relaciones anteriores 6.447,80 »

Total recaudado hasta la fecha.. 7.340,65 ptas.

Cuya cantidad de siete mil trescientas cuarenta pesetas con sesenta y cinco céntimos se halla depositada en la Sucursal del Banco de España en esta capital.

Santander 28 de septiembre de 1914.

El Gobernador,
Leonardo de Aranguren.

Jefatura administrativa de Santoña

ANUNCIO

Debiendo celebrarse subasta local única, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 5 de agosto último, para la contratación del servicio de subsistencias de Santoña, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 6 de noviembre próximo, a las doce, en el local que ocupa la Jefatura administrativa de la referida plaza, sita en la calle de Tomás Palacio (Parque de Ingenieros) y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde el 28 del mes actual hasta el día 5 de noviembre ya citado, ambos inclusive, de nueve a trece, en la mencionada dependencia.

El precio límite que ha de regir en el acto será: el de veintisiete céntimos de peseta cada ración de pan, una peseta veintiún céntimos de peseta cada ración ordinaria de cebada y cuarenta y ocho céntimos de peseta cada ración ordinaria de paja, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de dos mil ochocientas nueve pesetas treinta y cuatro céntimos efectivas o su equivalencia en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.^a, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de depósitos o sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer segúi el concepto en que comparezca el firmante.

Santander 24 de septiembre de 1914.—El Jefe administrativo, P. O., el oficial 2.^º, *Fernando Carbó.*

Modelo de proposición

Don F. de T. y T. domiciliado en... y con residencia en... provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* o *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia fecha de... de... para la contratación del servicio de subsistencias a las tropas y ganados del Ejército y Guardia civil en la plaza de Santoña y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se

Compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a ejecutar el aludido servicio al precio de... pesetas... céntimos cada ración de pan, ...pesetas... céntimos cada ración ordinaria de cebada y a ...pesetas... céntimos cada ración ordinaria de paja para pienso; acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso) y el poder notarial, también en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de... (en tal plaza).
... de..... de 1914.

Firma y rúbrica

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente. Si se firma por poder, se expresan como antefirma y el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social. 884-41.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Segundo Zorrilla y Vicario, Juez municipal de esta villa, en funciones del primera instancia del partido.

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia del procurador don Cecilio López de Castro, a nombre propio, contra don Alejandro Lloreda Acebo y don Alejandro Lloreda Navamuel, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Cabeza.—En la villa de Ramales de la Victoria, a veintidós de septiembre de mil novecientos catorce, el señor don Segundo Zorrilla y Vicario, licenciado en Derecho civil y canónico, Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia del partido, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el procurador don Cecilio López de Castro, a nombre propio, bajo la dirección del Letrado don Juan José Ruano, contra don Alejandro Lloreda Acebo y don Alejandro Lloreda Navamuel, vecinos de esta villa, ausentes en ignorado paradero, y por su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva—Fallo: que con imposición de las costas causadas en este juicio a los demandados don Alejandro Lloreda Acebo y don Alejandro Lloreda Navamuel, debo condenarles y les condeno a que en el término de veinticuatro horas paguen al actor don Cecilio López de Castro la cantidad de mil seiscientas ochenta y cinco pesetas, intereses legales de esta suma desde el treinta de julio del año corriente y gastos causados en las diligencias de embargo preventivo practicadas, y notifíquese esta resolución en la forma que previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley procesal civil, limitándose en su caso la fijación de edictos en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia por no exirtir diario de avisos en esta villa.

Y en virtud de lo mandado, para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y puedan surtir los efectos legales la notificación de dicha sentencia, por lo que hace a los demandados rebeldes señores Lloreda, expido el presente.

Dado en Ramales a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos catorce.—El Juez, *Segundo Zorrilla*.—D. O. de S. S., *Sergio Coca*.